

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

· Noviembre once de dos mil veintiuno

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

radicado 05001 31 10 005 2019-00598 00

SOLICITA SE LE RECONOZCA PODER ABOGADA

La abogada TATIANA HOYOS PEREZ con cédula No 1.017.188.908 y T.P No 328.852 del C.S.S., allega escrito donde solicita se; le reconozca personería para representar a la demandada señora YESSICA JULIETH CANO MARTINEZ en este proceso, mas no allega el poder

En idéntico sentido solicita se le remita copia íntegra del expediente con el link que contenga todas y cada una de las actuaciones que se han surtido en el presente proceso.

Sea lo primero en indicarle a la abogada que una vez allegue a los autos el poder otorgado por la demandante se resolverá su pedido y segundo que el presente proceso se encuentra con decisión con fecha del 13 agosto de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ